



Montevideo, 19 de Mayo de 2022.

Convenio Marco 1/2022 – Adquisición de Papel Sanitario

Aclaración N° 1

Consulta N°1

En el pliego dice: El adjudicatario deberá entregar los productos solicitados en las oficinas de los Organismos compradores o donde estos indiquen, previa coordinación con el Organismo involucrado.

Donde se deberían realizar las entregas específicamente?

Respuesta N°1

El procedimiento de Convenio Marco habilita a cualquier Organismo Público del país a adquirir productos disponibles en la Tienda Virtual, en los diecinueve departamentos.

El proveedor deberá cotizar en las zonas de entrega donde quiera proveer, estableciendo el pliego que “Los precios cotizados deberán corresponder a la zona de entrega (departamento) que se ha indicado en la cotización, incluyendo todos los gastos de traslados y fletes que pudieran ocasionarse hasta la entrega del producto en las oficinas de los Organismos compradores dentro de esa zona cuya dependencia será indicada en la respectiva orden de compra.”

Por lo tanto, en caso de ser adjudicado y estar disponible su producto en la Tienda Virtual, el lugar de entrega será conocido una vez se le notifique la respectiva orden de compra, dentro de una zona para la cual ha cotizado.